

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/IAS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE COMEDOR	
CURSO ESCOLAR 2015/2016	
CENTRO	14003186 - C.E.I.P. Los Califas
LOCALIDAD	Córdoba

Ref.Doc.: LisSolAgSupSerComDef

Cód.Centro: 14003186

Nº		SUPLENTE
		APELLIDOS Y NOMBRE
1		Ramírez Merlo, Martina
2		Puntas Sepúlveda, Francisco
3		Rísquez Del Río, Lucía
4		Herrera López, Aarón
5		Moya Ciobotaru, Rafael Nicolás
6		Fierres Martos, Darío
7		Osorio Montoya, Samuel
8		Osorio Montoya, Juan David
9		Muñoz Peña, Samuel
10		Ramírez Merlo, Natalia
11		Muñoz Peña, Marcos
12		Moreno Jiménez, Rubén
13		Rueda Guerra, Daniel
14		Moreno Jurado, Marfa
15		Agreda García-Moreno, Lucas

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contando a partir del siguiente día al de su notificación ante la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, conforme a las disposiciones de los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

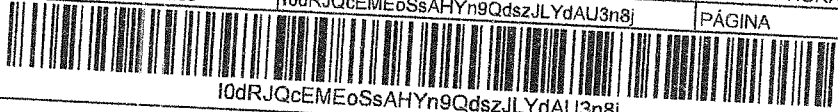
En Córdoba, a 29 de junio de 2015

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.: Concepción Cerro Ortiz

Código Seguro de Verificación: I0dRJQcEMe0SsAHYn9QdszJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CERRO ORTIZ, CONCEPCIÓN Coord. 4G, 2C Nº. Ref: 0012585		FECHA Y HORA	29/06/2015 08:16:29
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	I0dRJQcEMe0SsAHYn9QdszJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/19



I0dRJQcEMe0SsAHYn9QdszJLYdAU3n8j

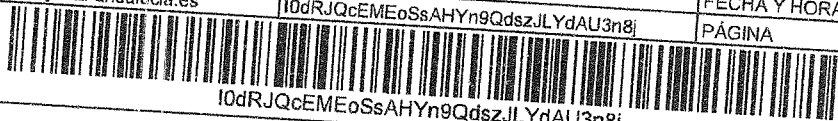
ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE COMEDOR ESCOLAR (artículo 19 orden 3-8-2010, modificada por la orden de 31-7-2012 y 5-11-2014)

2. En el servicio complementario de comedor escolar, cuando existan más solicitudes que plazas autorizadas, la admisión de los usuarios en el mismo se realizará de acuerdo con el siguiente orden de preferencia en la adjudicación de las plazas:

- a) Alumnado que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en la misma de la oferta de la etapa educativa obligatoria correspondiente, que tenga jornada con sesiones de mañana y tarde.
  - b) Alumnado que, por motivos familiares, se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, incluyendo en este supuesto los hijos y las hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.
  - c) Alumnado cuyos representantes legales, o en el caso de familia monoparental el representante legal, realicen una actividad laboral remunerada y no puedan atender a sus hijos o hijas en el horario del comedor escolar.
  - d) Alumnado en el que uno de sus representantes legales realice una actividad laboral remunerada y no pueda atender a sus hijos o hijas en el horario del comedor escolar.
  - e) Otro alumnado solicitante no incluido en los anteriores apartados a), b), c) y d).
- En cada uno de los grupos anteriores tendrá preferencia el alumnado solicitante que haya sido usuario del servicio de comedor escolar en el curso anterior. La concurrencia de varios alumnos o alumnas en la misma posición para obtener una plaza se dirimirá a favor del alumnado de menor edad, y si fuese necesario, se realizará un sorteo público ante el Consejo Escolar del centro. En cualquier caso, cuando sea admitida una persona solicitante, serán admitidos también los hermanos o hermanas que hayan solicitado el servicio de comedor escolar.

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 14003186

Código Seguro de Verificación: I0dRJQcEMeoSsAHYn9QdszJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma">http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	CERRO ORTIZ, CONCEPCIÓN Coord. 4G, 2C N°.Ref: 0012585	FECHA Y HORA	29/06/2015 08:16:29
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	I0dRJQcEMeoSsAHYn9QdszJLYdAU3n8j	PÁGINA 7/19
 I0dRJQcEMeoSsAHYn9QdszJLYdAU3n8j			